ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
CD N° 04/2016

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma, a los trece días del mes de abril del año dos mil diez y seis, siendo las trece y treinta horas (13:30 hs), se reúnen el Señor Ángel Gonzalo Báez, funcionario administrativo de la Institución y el Lic. José Fernando Arce E., Encargado Sub UOC N° 5 de la Facultad de Ciencias Aplicadas, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", ID 309.769.** ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID 309.769. ----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución N° 69/2016.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. N° 306.459.--------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 13/2016.----------
Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Tacuary c/ Palma a los once días del mes de abril de 2016, contando con dos ofertas perteneciente a las empresas U&D Servicios y Ventas y Comercial KUARAHY. ----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley N° 3439/07; y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------
En el proceso de verificación de los documentos presentados por los oferentes, se observo lo siguiente:

	Documentos - Anexo B	Comercial KUARAHY	U&D Servicios y Ventas
		RUC N° 684370-0	RUC N° 1609329-1
	Constancia SIPE	Constancia SIPE N° 1391888	Constancia SIPE N° 1391438
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Presenta	Presenta
b	Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada	Presenta	Presenta
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta	Presenta

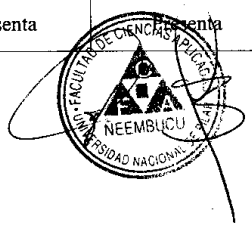

d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Presenta	Presenta
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Presenta	Presenta
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta	Presenta
g	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	No aplica	No aplica
h	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	No aplica	No aplica
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Presenta	Presenta
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución N° 941/10.**	Presenta	Presenta

Observaciones:

a) En el Acta de Apertura el Precio Total más bajo ofertado es de G. 9.296.500, sin embargo el CDP N° 13/2016 del presente llamado es de G. 5.290.000. Esto es a modo de aclaración para tomar los recaudos necesarios en el momento de la adjudicación. ----------
b) Los precios ofertados en los diferentes ítems superan el precio referencial del presente llamado debido a que los precios referenciales no están actualizados. ----------
c) Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

- En el presenta llamado CD N° 04/2016 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" se han presentado sólo 2 (dos) oferentes.
- Para tal efecto se tendrá en cuenta el punto 17 del Anexo "B" del Pliego de Bases y Condiciones del presenta llamado reza lo siguiente "En el caso de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas, según lo estipulado en la resolución DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el art 34 de la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

4- Recomendación de Adjudicación

Conforme al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad legal y experiencia necesaria para la realización del servicio o la provisión del bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo y, según la disponibilidad presupuestaria de la convocante.----------

FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS NEEMBUCU UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado para "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" a la firma U&D Servicios y Ventas de UDILIO PALMEROLA OTAZÚ, con RUC N° 1.609.329-1----------

Las ofertas presentadas han sido evaluadas constatándose que las empresas cuentan con la capacidad legal y experiencia suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentra vinculada con el tipo de bienes a contratar de conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.----------

Conforme a la RES DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Inc. "A y B" del Articulo 40 de la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", los oferentes han presentado los siguientes documentos:

- Formulario de Oferta
- Garantía de mantenimiento de Oferta
- Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 incs. "a" y "b" y de integridad establecida en el Art. 20 inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.

Las recomendación de adjudicación se funda en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el precio más bajo, y tener la capacidad legal y experiencia necesarias para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentadas por el oferente, además el oferente adjudicado demuestra capacidad financiera y económica, ya que deberá entregar los bienes en su totalidad antes de presentar factura para su posterior obligación y cobro. --

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos de esta Unidad Responsable, conforme al monto previsto, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12/2016 para el Ejercicio Fiscal 2016 de la Facultad de Ciencias Aplicadas de la UNP. ----------

Es nuestro informe.

Angel Gonzalo Báez
Aux. Administrativo

Lic. José Fernando Arce E.
Coordinador – Sub U.O.C.